

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0021/24

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos	0,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	289.700,00 €
4. Transferencias corrientes	22.000,00 €
5. Ingresos Patrimoniales	10,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	22.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS.

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 333.710,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Gastos de personal	99.180,00 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	211.880,00 €
3. Gastos financieros	650,00 €
4. Transferencias corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6. Inversiones reales	22.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	333.710,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

– Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1. Régimen de Acumulación.

B. Personal Laboral fijo: 2 plazas de conductor. Jornada completa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mamblas, 8 de enero de 2024.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.